

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6883 Orden AAA/1180/2016, de 5 de julio, por la que se publica la relación de aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden AAA/1881/2015, de 4 de septiembre.

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden AAA/1881/2016, de 4 de septiembre («BOE» de 17 de septiembre),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Presentación de documentos:

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

3. Autorización firmada por el interesado, manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo IV, en caso de que no lo haya dado en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

En el caso de no manifestar su consentimiento, se deberá aportar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

4. Fotocopia del permiso de conducir de la clase B.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Subdirección General de Recursos Humanos, Pza. San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid.

Funcionarios en prácticas.

Asimismo, los aspirantes que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y de concurso. En dicha orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos a través de la Sede Electrónica del Departamento.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente a su publicación en el «BOE», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 5 de julio de 2016.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (Orden AAA/1707/2014, de 8 de septiembre, «BOE» del 24)

Sistema Promoción Interna

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
1	García Díez, Antonio	9765789	83,20
2	Iniesta Ibáñez, Fernando	12391420	82,20
3	Santiago Urquijo, M. ^a Teresa	12362863	81,77
4	Muñoz Pérez, Juan Luis	18032877	81,21
5	Martín Escribano, Saturnino	7532908	80,38
6	Díaz Moure, José Ramón	11066239	79,88
7	Ayuso Campos, Desamparados	52724719	79,50
8	García Esteban, Óscar Lorenzo	13150957	77,75
9	Tenorio Sánchez, Jesús	28715682	77,13
10	García Álvarez, Manuel	52245334	75,72

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
11	González Llanos, Miguel Ángel	12362830	75,20
12	Domínguez Jimeno, Juan Jesús	3443560	74,95
13	Díaz González, Juan Antonio	28889367	74,70
14	Bermejo Cano, Valentín	44914623	74,25
15	Pérez Martínez, Juan Pablo	48420654	74,20
16	Llorente Corcobado, María	46848783	74,13
17	Tuero González, M ^a Isabel	9385259	73,85
18	Vega Romera, M ^a Victoria	50706429	73,79
19	Romero Hidalgo, Vicente Juan	75013758	70,80
20	Rocha Fernández, José	77597539	70,25
21	Bartolomé Esteban, Miguel Ángel	50080948	69,05
22	Álvarez Chaves, Lara	76926727	68,13
23	Merino Borge, Luis Ángel	12773325	67,82
24	García San Miguel, Jorge	71140067	66,73
25	Sirvent Nicolau, Juan Pablo	21505230	66,57
26	Portela Fariña, Roberto	32836317	66,22
27	Millán Novillo, Ramón	5659813	65,57
28	Nieto Villalba, José	20151795	65,33
29	Hernández Real, Carlos	25399954	62,40
30	Vázquez García, Víctor	52982336	61,63

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2016.

ANEXO III

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad o pasaporte número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Agentes Medioambientales de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 2016.

ANEXO IV

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad o pasaporte número

Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identificación (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006 de 26 de diciembre).

En, a de de 2016.